

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA
EMITIR ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 148.- /

LA LIGUA, 19 DE MARZO DE 2021

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° la Ley 21.289 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2021, 5° Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2021 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, es necesario renovar el permiso de circulación 2021 del vehículo fiscal asignado a esta Gobernación.
Mensuales UTM.
de Convenio Marco del Mercado Público.
Zapallar.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 03 Unidades Tributarias

3° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo

5° Que, se tiene a la vista cotización de la Ilustre Municipalidad de

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra de permiso de circulación 2021 del vehículo fiscal asignado a esta gobernación: Camioneta Mazda, Color Burdeo, Modelo BT 50 2.5, Motor N° WLAT1194595, Patente CYBD 36-K a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N° 69.050.400-6, ubicada en Germán Riesco N° 399, Zapallar, Comuna de Zapallar, por un monto de \$79.193.- (Setenta y nueve mil ciento noventa y tres pesos) Exento de IVA.

2° **EMÍTASE** cheque para tales efectos por la suma de \$79.193.-
Exento de IVA.

3° **PAGUESE** a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N° 69.050.400-6, valor que por que se emitirá un comprobante a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2020, ITEM 22.08.07 – Pasajes, Fletes y Bodegajes.

5° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Dpto. Jurídico.
4. Arch. Of. de Partes.
MPSC/HAR/PGR/jvv.

